DocuSign Envelope ID: 3F7C8AAB-E095-44C5-AD09-32C6039E74A2

Antofagasta, 10 de septiembre de 2021

Asunto: *Evacua respuesta a requerimiento*
Carta SEA DE N° 202199103416

Sr. Hernán Brücher Valenzuela
Director Ejecutivo
Servicio de Evaluación Ambiental
Santiago

De mi consideración:

Elier González Hernández, en representación de **VEOLIA SERVICIOS MINEROS INTEGRALES CHILE SpA**., RUT 76.395.756-K, por medio de la presente vengo en dar respuesta a lo requerido mediante Carta SEA D.E. N°202199103416, de fecha 1 de septiembre de 2021, señalando al efecto lo siguiente:

Que, mediante carta de 1 de octubre de 2020, mi representada se dirigió a la Superintendencia del Medio Ambiente a fin de dar cuenta que los proyectos "Centro de recuperación de tambores y contenedores IBC contaminados, Plambiental La Negra", aprobado ambientalmente por la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta mediante la Resolución Exenta N° 0169, de fecha 27 de julio de 2012; "Planta de reciclaje de plástico, Rescicla La Negra", aprobado ambientalmente por la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta mediante la Resolución Exenta N° 0172, de fecha 01 de agosto de 2012 y "Centro de almacenamiento de residuos industriales, Gesam La Negra", aprobado ambientalmente por la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta mediante la Resolución Exenta N° 0170, de fecha 27 de julio de 2012 no se habían ejecutado en parte y/o fase alguna, y que a dicha fecha no existían procedimientos de sanción, ni medidas previsionales aplicadas a los mismos ni a su titular, motivo por el cual se informaba a dicha a autoridad

Av. Apoquindo 5550, Piso 13 – Las Condes
Santiago de Chile
Fono: +56 2 23361200
gerencia.chile@veolia.com

DocuSign Envelope ID: 3F7C8AAB-E095-44C5-AD09-32C6039E74A2

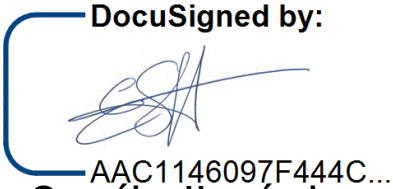
de la decisión de mi representada en orden a no ejecutar dichos Proyectos.

Conforme a lo expuesto y en atención a su Carta SEA D.E. N°202199103416 de fecha 01 de septiembre de 2021, venimos en ratificar que los proyectos individualizados precedentemente no han sido objeto de acto, actividad u obra alguna tendiente a su ejecución y que, en definitiva, no serán ejecutados, motivo por el cual solicitamos dar curso progresivo a la declaración de caducidad de las Resoluciones de Calificación Ambiental antes referidas.

Sin otro particular, se despide atentamente.

Atentamente

DocuSigned by:



AAC1146097F444C...

Elier González Hernández
Representante Legal
Veolia Servicios Mineros Integrales Chile SpA.

Av. Apoquindo 5550, Piso 13 – Las Condes
Santiago de Chile
Fono: +56 2 23361200
gerencia.chile@veolia.com